Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 433

REF.: AUTORIZA EL TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUYEHUE A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE JUNIO AÑO 2018.

PUERTO MONTT, 12 JUL 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Artículo 80 y siguientes del Estatuto Administrativo; Dictamen 7.961 de la Contraloría General de República; Resolución Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/1210 de fecha 17 de abril de 2018 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que *" .... si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".*

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- El Ordinario N° 280 de fecha 05 de julio de 2018, de doña Jeannette M. Cuevas Sepulveda, Directora Departamento de Educación, de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10304001	Nidito de Luz	10304003	Pequeño Paraíso	$ 1.000.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Puyehue, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de junio del año 2018, por el Jardín Infantil indicado como destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/ECM/NRE/YCP/RSC/rsc

Distribución
Ilustre Municipalidad de Puyehue
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD: N° 280/

ANT:

MAT: Solicito Traspaso de saldos entre Jardín Sala Cuna Jardín Infantil Porvenir a Jardín Sala Cuna Jardín Infantil Colorado; esto correspondiente al mes de Junio del año 2018.

Entre Lagos, 05 JUL. 2018

DE: SRA. JEANNETTE M. CUEVAS SEPULVEDA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

A: SRA. JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA (S) JUNJI REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

1. Junto con saludar a usted, y en marco de la Administración de los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF administrados por nuestro Municipio, y según Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación en su Artículo 21 señala que" **Si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de niños y niñas asistentes a este, en el evento a producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación Parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguiente**" Que la Sala Cuna Jardín Infantil : **"Nidito de Luz"** del sector Porvenir; **Código 10304001** está con excedentes; Y la Sala Cuna Jardín Infantil **"Pequeño Paraíso"** del sector Colorado; **Código 10304003** está con **déficit**, por ello solicitamos el traspaso de fondos entre ellos, tal cual lo señala la normativa vigente. Correspondiente al mes de Junio 2018.

ORIGEN	MONTO $	DESTINO
10304001 "NIDITO DE LUZ"	**$ 1.000.000.**	**10304003 "PEQUEÑO PARAISO"**

2.- Lo anterior ya que según normativa los jardines **No** pueden quedar con saldos negativos.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente.

JEANNETTE M. CUEVAS SEPULVEDA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

JMCS/HVJ/csn
DISTRIBUCIÓN:

- Directora (S) Regional JUNJI Puerto Montt.
- Sr. Raúl Sánchez Maldonado.
- Archivo DAEM JUNJI
- Archivo.